

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

11808

Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 13 de junio de 2022 por la que se convocan subvenciones para apoyar las actividades de proyección exterior de las artes escénicas de las Illes Balears para el año 2022

Hechos

1. Mediante la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) de 13 de junio de 2022 (BOIB núm. 79, de 18 de junio de 2022), se convocaron subvenciones para apoyar las actividades de proyección exterior de las artes escénicas de las Illes Balears para el año 2022.
2. El crédito que se asignó a dicha convocatoria es de 300.000 €, con cargo al capítulo 4 del presupuesto del IEB para el año 2022.
3. Durante el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se han presentado solicitudes de ayuda por un importe superior al crédito asignado a esta convocatoria y, por lo tanto, dicho crédito es insuficiente para dar respuesta a la totalidad de solicitudes presentadas.
4. El IEB dispone de crédito sobrante del capítulo 4 de importes no justificados de otras convocatorias de subvenciones, el cual puede servir para cubrir parte del importe mencionado en el punto anterior.
5. De acuerdo con el punto 3.3 de la convocatoria de referencia, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, se puede incrementar el importe consignado inicialmente en la convocatoria mediante una resolución de ampliación del crédito asignado. Esta ampliación, salvo que se establezca otra cosa, no implica que el plazo para presentar solicitudes se amplíe, y no afecta la tramitación ordinaria de las solicitudes presentadas y no resueltas de manera expresa.
6. Por todo ello, se considera conveniente redistribuir el crédito y aumentar el importe asignado a la convocatoria de subvenciones aprobada mediante la Resolución del presidente del IEB de 13 de junio de 2022 en 8.000 euros.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar y aumentar en 8.000 € el importe fijado por la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 13 de junio de 2022 por la que se convocan subvenciones para apoyar las actividades de proyección exterior de las artes escénicas de las Illes Balears para el año 2022. De este modo, el crédito final de la convocatoria será de 308.000 €.
2. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de



26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También podrá interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 28 de diciembre de 2022)

El presidente del Instituto de Estudios Baleáricos

Miquel Company i Pons

